



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-258/2021

RECURRENTE:
MARÍA DEL REFUGIO LUGO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL
ELECTORAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
JUAN CARLOS HANK KRAUSS Y
OTRO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede, suscrita por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, con la que informa se recibió en Oficialía de Partes el oficio SG-SGA-OA-1205/2021 signado por el Actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que remite diversa documentación en cumplimiento al acuerdo plenario de once de septiembre, dictado por la misma Sala; por lo que con fundamento en los artículos 321, párrafos segundo y tercero de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, **agréguense** a los presentes autos para que obre en el expediente como en derecho corresponda.

SEGUNDO. **Prevéngase** a Juan Carlos Hank Krauss, para que señale domicilio en esta ciudad de Mexicali, Baja California, otorgándole un plazo de veinticuatro horas para tales efectos, contados a partir de que le sea notificado el presente; y en caso de no hacerlo, las ulteriores se realizarán por estrados, de conformidad con el artículo 302, segundo párrafo, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 64, párrafos segundo y tercero.

TERCERO. **Téngase** a Juan Carlos Hank Krauss y a Edgar Montiel Velázquez, compareciendo como terceros interesados al presente.

50 M

recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 290 de la ley de la materia; al igual, se le tiene a Edgar Montiel Velázquez designando domicilio para oír y recibir notificaciones.

CUARTO. Téngase a los terceros interesados, autorizando para oír y recibir notificaciones a las personas que mencionan en sus correspondientes escritos.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo informa y suscribe la Magistrada encargada de la instrucción, **CAROLA ANDRADE RAMOS**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.

